

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55730 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal ordinario/abreviado número 00185/2017 se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2019 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Golden Decking, S.L., DNI/CIF B99088940.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190072586-1